

2019

Coordinación de Asuntos Estudiantiles



Arrayin NAVARRETE GRANDÓN

IFD 12- Neuquén

21/05/2019

(Nunca me acostumbraré)

A esa señora buscando basura en la puerta de mí casa

(Nunca me acostumbraré)

A tu carita de hambre pidiéndome algo para comer

(Nunca me acostumbrare)

A tu barrio de lujo en frente de la villa

Nunca me acostumbraré!!!

...(Nunca me acostumbrare)

A ver tu banco vacio en la escuela

Fuiste a trabajar...

“La costumbre”- Arbolito

“La educación no cambia el mundo pero cambia a las personas que van a cambiar el mundo”

Paulo Freire

Formar es “ayudar a formarse”: Proyecto Coordinación de Asuntos Estudiantiles.

“La/ el Coordinador/a de Asuntos Estudiantiles cumplirá funciones tanto de asesoramiento como de acompañamiento de las estudiantes, haciendo hincapié en los aspectos de la orientación y la permanencia en la institución. Será el nexo entre las problemáticas estudiantiles y los espacios existentes donde resolverlos, al tiempo que generará otros que surjan de las necesidades planteadas. Acompañará a las estudiantes durante ese proceso, por lo que deberá tener conocimiento de las dos carreras que ofrece el ISFD” (CPI- 2015)

Para el desarrollo de esta propuesta de coordinación de asuntos estudiantiles considero necesario exponer algunas características del contexto nacional y provincial en el cual se inscribe la formación docente inicial y continua de los institutos de formación docente. Estamos ante un contexto nacional de auge neoliberal donde se observa un avance en políticas de achique del Estado y de retiro de sus funciones sociales y económicas, un Estado que no asume su función docente, por ello asistimos al cierre de escuelas rurales, de institutos de formación docente con la creación de la UNICABA, de avance de la privatización sobre lo público y gratuito, de descentralización de funciones, atribuciones y responsabilidades del Estado Nacional y Provincial hacia los municipios, de recorte presupuestario. Por lo tanto es imprescindible posicionarse a favor de la educación como un derecho y de la principalidad del Estado en materia educativa, es una función indelegable del Estado la de ofrecer una educación pública, gratuita y laica.

Formar es “ayudar a formarse” plantea el diseño curricular de educación superior para los profesados de Educación Primaria y de Nivel Inicial. Esta frase resume la tarea que pretendo llevar adelante en esta Coordinación de Asuntos Estudiantiles. Es decir acompañar a las y los estudiantes del profesorado, de ambas carreras, en la búsqueda de trayectos personales que

permitan tomar decisiones propias con “autonomía”. Es decir, colaborar en el fortalecimiento del estudiantado con capacidad de asumir la responsabilidad en las decisiones que hacen a la conformación de sus trayectorias político-pedagógicas.

En este sentido, agrega el diseño, la formación es en realidad “*autoformación mediada*” que se realiza con otros, es decir, la autoformación se realiza con las y los estudiantes del profesorado, las y los profesores encargados de viabilizar la formación y el personal de apoyo educativo. Todo lo expuesto anteriormente adquiere sentido en relación con las instituciones conformadoras. Es en este entramado que se desarrolla la formación docente inicial de ambas carreras y la coordinación de asuntos estudiantiles deberá transitar por el mismo.

A continuación plantearé una serie de interrogantes que me ayudarán a dar forma al plan de acción que oriente la tarea de la coordinación de asuntos estudiantiles:

¿Qué líneas de acción creo necesarias desarrollar en el tiempo que dure esta coordinación?

Entiendo que hay dos grandes líneas de acción que “ordenan” el sentido de esta coordinación:

- Por un lado, las vinculadas con la participación de las y los estudiantes en la vida política y académica de la institución formadora.
- Por otro, las vinculadas con las políticas de inclusión que favorezcan el ingreso, permanencia y egreso de las y los estudiantes de ambas carreras garantizando su derecho a la educación.

¿Cómo imagino esta tarea?

- Promoviendo acciones colectivas que articulen los diferentes espacios en los que se desarrolla la vida institucional estudiantil. Estos espacios cumplen diferentes funciones en la institución formadora. Hay espacios que privilegian la función pedagógica y otros se dedican a la función administrativa. Pero también existen espacios de participación política como el CPI integrado por representantes de los cuatro claustros que componen la vida institucional. Todas estas funciones están atravesadas por la función política en la que se inscribe la función docente que forma parte de la compleja trama social existente.
- Recuperando la tradición institucional del IFD 12. Es decir acompañando y apoyando la tarea de coordinación con los espacios de participación estudiantil, como el Centro de Estudiantes, el espacio de Tutorías Académicas y los espacios que se vayan gestando en el devenir institucional.

¿Cuáles son las tensiones sobre las que transita una coordinación de asuntos estudiantiles?

Una de estas tensiones está vinculada con la función formadora y es la relación entre la intención orientadora de los profesores respecto de la potencialidad, las disposiciones subjetivas y las construcciones posibles de los estudiantes.

Otra tensión se asocia más a las formas posibles de abordar las situaciones problema, ya sea a través de un tratamiento individual o colectivo.

Por último creo necesario trabajar entre las tensiones respecto de las necesidades, expectativas, derechos y obligaciones de las y los estudiantes, y de las y los profesores.

¿Qué responsabilidades creo que tiene un coordinador de asuntos estudiantiles?

La coordinación de asuntos estudiantiles debe estar dispuesta a escuchar las inquietudes de las y los estudiantes del profesorado de ambas carreras para viabilizar los medios que permitan la búsqueda de soluciones.

Tendrá que coordinar con el resto de los estamentos institucionales todas las acciones necesarias para garantizar el ingreso, permanencia y egreso de los y las estudiantes de ambas carreras. En este sentido se hace necesario coordinar acciones permanentes con el Consejo Académico.

Deberá conocer la legislación nacional y provincial que garantiza derechos a las y los estudiantes, en este sentido deberá difundir la normativa existente para el empoderamiento de los mismos.

El conocimiento de la normativa que regula la vida institucional en los nuevos planes de formación docente es otra de las responsabilidades de quien asuma esta coordinación para asesorar y guiar las acciones dentro del presente marco regulatorio institucional.

También será una tarea de esta coordinación habilitar nuevos espacios que apunten a promover derechos y ampliar los márgenes de los mismos para viabilizar prácticas institucionales democráticas e inclusivas.

¿Cuáles son las principales preocupaciones de los/as estudiantes en el trayecto de ambas carreras?

Para conocer las preocupaciones de las y los estudiantes de ambas carreras hace falta relevar las consideraciones expresadas por el grupo de docentes que llevó adelante la evaluación de la implementación de los nuevos diseños

curriculares. En este documento se expresan las preocupaciones del colectivo estudiantil respecto de las dificultades que identifican en relación a los modos en que sienten potenciados u obstaculizados sus recorridos académicos. Este relevamiento permitirá definir las acciones prioritarias tendientes a mejorar la propuesta académica en un trabajo conjunto con las coordinaciones de Práctica y de Carrera de ambos planes de estudio.

Además de la escucha permanente de las voces de las y los estudiantes en el desarrollo cotidiano de la vida académica.

¿Cómo generar espacios de contención institucional que fomenten la permanencia de los/as estudiantes?

Para la concreción de esta tarea será necesario:

- Relevar y difundir programas nacionales, provinciales y municipales de ayuda económica que faciliten el ingreso, permanencia y egreso (becas, boleto estudiantil, estímulos económicos)
- Relevar y difundir programas de formación e investigación destinados a estudiantes de profesorado.
- Relevar, difundir e incentivar programas de intercambio estudiantil.
- Fomentar acciones que posibiliten el encuentro e intercambio de experiencias con estudiantes de las carreras docentes de otros lugares de la provincia o del país.
- Promover la participación del colectivo estudiantil en actividades que amplíen sus horizontes de expectativas participando de experiencias sociales, culturales, artísticas y políticas.

- Incentivar la realización de actividades extra curriculares que potencien la integración grupal y el sentido de pertenencia a la institución así como la valoración pedagógica de estas actividades (viajes, talleres)
- Establecer una comunicación fluida con la referente de Políticas Estudiantiles de la Provincia para viabilizar acciones que favorezcan las trayectorias estudiantiles.

Prof. Arrayin Navarrete Grandón
DNI 18766351

Bibliografía

Consejo de Políticas Institucionales (2015) “Primer Coordinación de Definición Institucional: Coordinación de Asuntos Estudiantiles”. Neuquén: ISFD N° 12.

Dirección General de Nivel Superior (2009) “Resolución 1528 - Diseño Curricular para la Educación Superior. Nivel Primario y Nivel Inicial” Neuquén: Consejo Provincial de Educación.

----- (2013) “Resolución 1063 - Reglamento Orgánico Marco para los Institutos las Escuelas Superiores de Formación Docente de Gestión Estatal”. Neuquén: Consejo Provincial de Educación.

----- (2013) “Resolución 1697 - Régimen Electoral”. Neuquén: Consejo Provincial de Educación